

Enox on Manuel Juazmin de Lasa y Ariziz?

Hallandome en la proxima reunion de Jovian Tacur  
enta de mis propios pertenecientes á este año hallé  
me también en la ceduplicar á vñ ve riva Tacur,  
me el favor de Nomixime una memoria ó testimo-  
mo haciendo que alguno de los Es.<sup>tos</sup> se e numeren  
de las corporaciones Censales, que se comprendieron  
en el Censo de los 2427 dueños siete x y diez mil  
septata en que quedó substituida la Capellanía que fon-  
dó el Señor Dn Juan Antonio de Lara, que Dios ayude,  
en la Parroquia y ermita de San Juan de Truxillo  
este Concejo; dando fe al Capital de cada Censo  
de los así comprendidos, y de los días, meses y años  
en que se otorgaron y fuesen, ante quienes pasaron, y q  
yo en el libramiento que he de dar contra mi departamento  
y favor de el Ciudadano de el Capellan en esta de Nariño  
pertenecientes al ultimo folio lo fice conforme la razon  
que vñ me combiene, pues con los demás quienes

Cenra contra omi practico b misono, paxa que era Cuera  
Saia contra purificacion y claridad con las de arbia  
ata Censura ee mto Cavallero Conventual, y ee aqui  
supremo Consejo, en cumplimiento ee la ultima real  
orden que como vni vane tra avia; pue alla ee or  
miran estas cosas contra circumposicion, y es razon  
Saian conforme a m. deo. y obligacion; vno  
pordone era embaxaro y no esue elavixame el  
que tuviere dho testimonio, que pordone on pordone  
re ocacion, y entoda me tione vni dnu disposicion  
con inmutabile voluntad, con laque fugo a (H  
Señor que a vni mto a p giesuede; ee omi Ayun  
miento ee 18 Noviembre ee 1554 = Dn Jph de  
lito ee Odrata = Dn Miguel Veler ee Odrata Vli  
ni Ineraval = Por la H. S. D. Villa ee Sengar  
vni Cur<sup>no</sup> ee Ayuntamiento Lorenzo ee Larran